Sesión 85ª

Día 22 de Octubre de 1908

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Zubiaur
" Lacasa
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cuatro y cuarenta p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución; disponiendo:

Exp. 10692 F — 1º Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 78 y 79 del Reglamento Gral. vigente, las inexactitudes, errores ú omisiones de los datos contenidos en las planillas de Estadística, harán pasibles á los Directores que los hayan autorizado, de una multa de $10.00 m/n por cada vez

2º Mandar liquidar á favor del maestro de la escuela Superior de Varones de Formosa, Dn. Serviliano Vallejos, los haberes que le corresponden por quince días del mes de Abril y seis del mes de Julio últimos.-

" 11396 M — Nombrar Vocales del C. E. de Posadas, á los Srs. Dres. Amadeo Pons y Arturo Fragueiro.-

Exp. 11636	I	1º Dejar sin efecto la resolución del 29 de Agosto último, por la que se nombró Director de la escuela de Cajón de Almaza (Neuquén), á Dn. Clemente E. Vital, así tambien, el pasaje y viático de $150,00 m/n que le fueron acordados, en el exp. 9380-I.-
		2º No llenar esta vacante, hasta el próximo curso escolar.-
" 8889	S	1º Declarar cesante al E. E. en Sampacho, Sr. Pedro Lanz.-
		2º Pedir al E.E. suplente, Sr. Constante Pasolli, se haga cargo de las existencias de la Oficina, con las formalidades de práctica.
		3º Mandar descontar de los haberes de la maestra de la escuela nº 1, Sra Felisa A. de Aguirre, el importe de trece días correspondientes al mes de Mayo último, que le fueron indebidamente liquidados.
		4º Hacer saber al Sr. José Luchini, propietario de la casa que ocupa la escuela nº 3, que el aumento acordado sobre el alquiler de dicha finca, corre desde el día 4 de Marzo p. pdo., fecha en que terminó las reparaciones convenidas, y cuyo importe le será liquidado en las planillas del cte. mes.-
" 9781 ½	I	1º Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional Sr. Arancibia y Dn. Eugenio Gannón, por u=

una casa ubicada en Realicó, y con destino á la escuela Mixta de dicha localidad.

2º Pedir al C.E. que comunique oportunamente si el propietario ha dado fiel cumplimiento á lo convenido en la parte que le corresponde, á cuyo efecto se le remitirá copia del mencionado contrato.-

Exp. 6786 M. Mandar liquidar por Contaduría á favor de la Sta. Hortensia Bonifato, los haberes que le corresponden por los servicios que como suplente prestó en la escuela de Niñas de Cerro Corá (Misiones) á contar desde el 19 de Junio, hasta el 31 de Julio p.pdos.

" 11580 I Pasar este expte á Contaduría para que liquide sueldo de 3ª categoría á favor de la Directora de la escuela nº 18 de Santiago del Estero, Da Petrocinia Miranda y sueldo de auxiliar al maestro de la nº 11 en la misma provincia, Dn. Jesús Miranda.-

Aprobar las siguientes resoluciones adoptadas por la Presidencia, en las fechas que se expresan:

Octubre 15

" 7194 G Considerando:

Que el Sr. Campero hizo absoluto abandono del edificio de la escuela de su dirección en las pasadas vacaciones, sin siquiera participar esa circunstancia

= al C. Escolar respectivo para que éste adoptara las medidas del caso;

Que el expresado Director no ha podido ni debido licenciar el personal de servicio, en la forma que lo hizo, sin antes establecerle, por lo menos, la obligación de concurrir diariamente á efectuar la limpieza, aereación etc, del edificio, muebles y útiles;

Que en tales circunstancias se produjeron los desperfectos del piano á que alude este expte., no habiendo sido posible determinar el autor material del hecho;

Que el Sr. Campero ha faltado á la disposición contenida en el Inc. 6º del Artº 60 del Reglamento Gral. de Escuelas é incurrido en las responsabilidades que mencionan los artºs 19 y 20 (cuando habla de negligencia) del Acuerdo de 26 de Agosto de 1904.

Se resuelve:

Ordenar á Contaduría se reintegre de los haberes del Sr. Andrés Campero, director de la escuela nº 8 del C.E. 11º, la suma de $103.00 m/n, importe de las composturas del piano de la misma, que fueron abonadas al Sr. A. Gorin.-

Llamar la atención del expresado Director hacia el mejor cumplimiento =

de las disposiciones citadas.-

-Octubre 21-

Exp. 11043 D. Autorizar á la Dcción G. de Arquitectura para proceder á la instalación de dos estaciones telefónicas, una en la Presidencia y otra en la Secretaría General, de acuerdo con el presupuesto presentado por Dn. Pablo J. Alegre, que se acepta como más ventajosa y cuyo importe asciende á la suma de $800.00 m/n.-

" 11293 3º al C. E. 3º para invertir del fondo de matrículas la suma de $80.00 m/n en la construcción del armario destinado á la escuela nº 7 de acuerdo con el presupuesto de Dn. Enrique Retes.-

Día de la fecha.

" 5382 3º Pasar este expte á la Of. Judicial Dr. Demaría, para que proceda á formular el contrato, de acuerdo con la resolución de Julio 25 p. pdo, haciendo constar que el alquiler deberá correr desde el 10 de Setiembre último.-

---

" 8186 E 1º Determinar para los títulos expedidos por las autoridades de la R. Oriental del Uruguay, la siguiente equivalencia con respecto á los de este país:

a) Los de maestro normal ó nacional de 1er y 2º grados corresponderán á los de maestro normal argentino.

b) Los de maestro nacional de 3er grado corresponden á los de profesor nor=

=mal argentinos.-

2º El certificado de asistencia á los cur=sos de dibujo dá derecho, por cada ci=clo, á un tercio de año de antigüedad á los efectos del ascenso.-

3º Los maestros no confirmados en sus cargos, no deberán ser ascendidos.-

Exp. 5840 5º **Hacer constar** que el nombra=miento otorgado en Julio 29 p. pdo á favor de Da. Virginia S. Corti, como maes=tra de 3ª categoría de la escuela nº 10 del C.E. 5º es en las condiciones del A=cuerdo de 27 de Abril de 1904.-

" 11713 Y **Autorizar** al Profesor de Música de la escuela nº 3 del C.E. 9º Sr. Juan Serpentini, para llevar á efecto, el 7 de Noviembre próximo, una audición musical de sus últimas producciones del género escolar de acuerdo con el programa que acompaña, debiendo la I. Técnica designar el salón en que se realizará.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y veinte p.m.

R. Rivas de los Llanos

[illegible signature]